

Expediente: 557/2022

AP-393-2022 y AP-394-2022
AP-393-2022
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 5 de octubre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 758, situado en la Calle Puerto del Escudo, esquina con Puerto de las Alazores (AP-393-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Interferencia con obra y reurbanización de la zona. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Ulmus pumila* situado en la Calle Puerto del Escudo esquina con Puerto de los Alazores, Distrito Cerro-Amate, a causa de la remodelación urbanística que se está realizando en el área circundante del ejemplar, que pasará de ser una zona de arbolado de alineación elevada a una plaza a cota de terreno del vial de esta misma calle. Si bien la ejecución de las obras de sustitución de las redes de EMASESA no causan afectación a este árbol en cuestión, su estado de decaimiento general junto a la remodelación urbanística que también se está realizando, que incluye un cambio de cota del terreno y la repavimentación del área colindante, dejan como única solución la retirada del ejemplar. Como gestores conscientes de la importancia del papel del arbolado urbano en la mejora del confort ciudadano, debemos atender al "momento oportunidad" que genera el proyecto que se está ejecutando en la zona, por lo que es recomendable aprovechar estas alteraciones y adecuaciones del entorno viario para implantar nuevos ejemplares de calidad que presenten mayores expectativas de futuro. Con la renovación de la fracción de la alineación irreversiblemente afectada por la obra, se pretende mejorar el arbolamiento de la zona, ampliando la superficie foliar de las posiciones que se repongan bajo estos criterios y con ello, aumentando exponencialmente los beneficios ecosistémicos que nos brinda el arbolado urbano en el corto-medio plazo. El emplazamiento del ejemplar en cuestión es incompatible con la nueva urbanización y no existen alternativas viables para preservar el arbolado afectado por esta actuación en condiciones de óptima salud y seguridad. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con pudrición en duramen y copa desestructurada con la caída de cimales.

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	fQpS793ikpGb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	05/10/2022 13:06:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fQpS793ikpGb6nEJAWetog==		



OBSERVACIONES: *Interferencia ineludible de la posición arbolada con la remodelación a realizar en aras de transformar una zona elevada de paso ocasional a una zona dispuesta a cota de acerado con carácter estancial por parte de la ciudadanía a modo de plaza de barrio. Se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	fQpS793ikpGb6nEJAWetog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	05/10/2022 13:06:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fQpS793ikpGb6nEJAWetog==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-393-22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Interferencia con obra y reurbanización de la zona.

1. **FECHA:** 30 de septiembre de 2022
2. **SITUACIÓN:** Calle Puerto del Escudo esquina con Puerto de los Alazores. **DISTRITO:** Distrito Cerro-Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* ID:758
4. **P.C. (cm):** 145
5. **ALTURA (m):** 11
6. **ALCORQUE (m):** Zona terriza elevada
7. **LATITUD DE ACERADO(m):** 5,5
8. **LESIONES GRAVES:**
 - Estado alterado por presentar modificación importante en su estructura tras haber sido desmochado.
 - Presencia de pudrición en el duramen, en su tercio superior.
 - Brotaciones epicórmicas.
 - Copa desestructurada y con poca posibilidad de recuperarla por la continua caída de cimales asentados sobre zona de pudrición o/y débil unión.

ESTADO GENERAL:

- Árbol adulto, con pudrición en duramen y copa desestructurada con la caída de cimales.

9. OBSERVACIONES:

- Interferencia ineludible de la posición arbolada con la remodelación a realizar en aras de transformar una zona elevada de paso ocasional a una zona dispuesta a cota de acerado con carácter estancial por parte de la ciudadanía a modo de plaza de barrio.
- Se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno.

10. FOTOGRAFÍAS



11. PLANO SITUACIÓN:

